Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2015-09-01-038-P02549
ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"..----------
CUANTIA: INDETERMINADA.---------

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de Abril del año dos mil quince ante mi, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece: **GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ,** quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, Doctor, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION",** en su calidad de Gerente, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN**

LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes Clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Doctor **GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ,** en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"** en su sesión, celebrada el quince de abril del dos mil quince, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Universal de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala el trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **B)** Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala el veinte de Noviembre del dos mil uno, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de febrero del dos mil dos.- **C)** Con fecha trece de noviembre del dos mil catorce, mediante Resolución número SCV-

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

INC-DNASD-SD-1400-30001, se declaró disuelta la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"** , la misma que fue inscrita el cuatro de Diciembre del dos mil catorce.- **D)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su sesión, celebrada el quince de abril del dos mil quince, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La reactivación de la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION".- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Doctor **GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ**, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"** en su sesión, celebrada el quince de abril del dos mil quince, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la reactivación de la Compañía, para de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades.- **DOS.-** Que el suscriptor de la presente reactivación es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente de la Compañía

GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION" , otorgado a favor del Señor Doctor **GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ** ; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"** , celebrada el quince de abril del dos mil quince. **C)** Certificado emitido por el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor Doctor **GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que la Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION",** no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el Abogado Milton Andrés Solórzano Ferrando para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Reactivación de la compañía.- Firma ilegible, **ABOGADO MILTON ANDRES SOLORZANO FERRANDO, REGISTRO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE - DEL COLEGIO DE**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Abril del dos mil quince, en la oficina situada en Luis Urdaneta 807 y Rumichaca, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la asistencia de la siguiente lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma ley y que son: **1) Sra. Lorena Beatriz Moreno Vivar**, por sus propios derechos, propietario de ocho acciones; **2)** Sra. Carolyn Balbina Manrique López, por los derechos que representa de la señora **Maricela de Lourdes Peralta Páez**, propietaria de setecientas noventa y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión a la señora Carolyn Balbina Manrique López y para que actúe como Secretario de la Junta al Sr. Dr. Gustavo Adolfo Montesdeoca López actual Gerente de la compañía.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuestos en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día que es.

1) REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del dia que dice:

1) REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra la Presidente, y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-1400-30001, dictada el trece de Noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Diciembre del dos mil catorce, y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta, es necesario proceder a Reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchadas las palabras de la Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, la Reactivación de la Compañía.

Así mismo la Junta General Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sra. Carolyn Balbina Manrique López; Presidente; f) Sr. Dr. Gustavo Adolfo Montesdeoca López; Secretario; f) Sra. Lorena Beatriz Moreno Vivar, Accionista; f) Sra. Carolyn Balbina Manrique López, por los derechos que representa de la señora Maricela de Lourdes Peralta Páez .

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de Abril del 2.015

DR. HUMBERTO MOYA TORRES
República del Ecuador
Notario XXXVIII Guayaquil

Sra. Carolyn Balbina Manrique López
Presidente de la Junta

Sr. Dr. Gustavo Adolfo Montesdeoca López
Secretario de la Junta

99707

26

Guayaquil, mayo 12 del 2014

Doctor
Gustavo Adolfo Montesdeoca López
Ciudad.-

Tel. 55.248-8099

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "GRIMALSA" NEGOCIOS INTEGRADOS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"GRIMALSA" NEGOCIOS INTEGRADOS S.A., se constituyó el 13 de julio de 1999, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de octubre de 1999.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente

Ing. Carolyn Balbina López Manrique
Presidente de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, mayo 12 del 2014

Dr. Gustavo Adolfo Montesdeoca López
C.C. 1306675776

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO QUINTO
República del Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.954
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.**, a favor de **GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ**, de fojas **25.743** a **25.745**, Registro de Nombramientos número **8.320**.

ORDEN: 29954

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de junio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 878229

Registro Mercantil de Guayaquil

3541

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ***GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.***
Acto: ***DISOLUCIÓN***
Resolución Aprobatoria: ***SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30001, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.***
Fecha de Resolución Aprobatoria: ***13 de Noviembre del 2014***
Fecha de inscripción: ***4 de Diciembre del 2014***

Desde el 4 de Diciembre del 2014, hasta el 26 de Febrero del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o puesto en Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Marzo del 2015***

AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

E: Elisaud Villacis
Ref.: 55248-M-1999 / 130689-M-2014

Valor pagado por este Trabajo: $ 6.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº

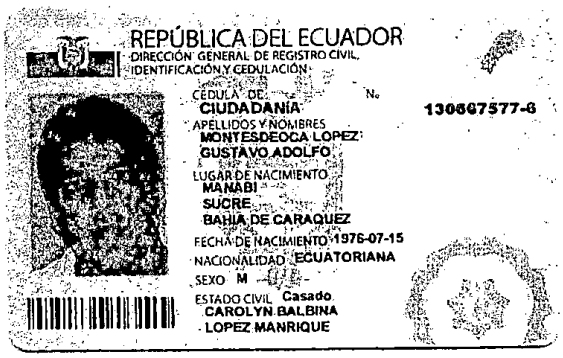

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1306675776-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTESDEOCA LOPEZ GUSTAVO ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CAROLYN BALBINA
LOPEZ MANRIQUE

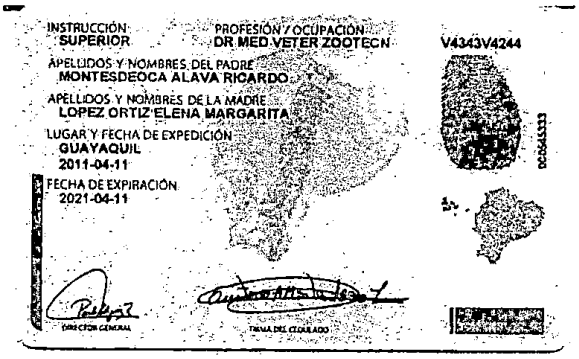

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR.MED.VETER ZOOTECN
V4343V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTESDEOCA ALAVA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ORTIZ ELENA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

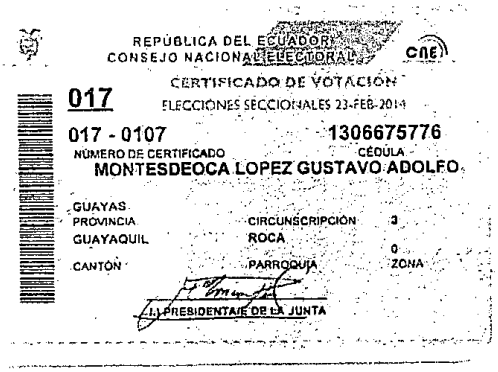

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO
1306675776
CÉDULA
MONTESDEOCA LOPEZ GUSTAVO ADOLFO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ROCA
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992118105001

RAZON SOCIAL: GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONTESDEOCA LOPEZ GUSTAVO ADOLFO

CONTADOR: LOOR FERNANDEZ MELIDA MARTHA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/10/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	05/10/1999
FEC. INSCRIPCION:	05/10/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 807 Intersección: RUMICHACA Piso: 3 Referencia ubicación: ATRAS DE CABO ROJEÑO BAR Teléfono Trabajo: 042301086 Teléfono Trabajo: 042304891 Fax: 042301086

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [illegible] **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Hernández Alvarado Marlabelón
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MEHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/09/2009

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992118105001

RAZON SOCIAL: GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/10/1999

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS
VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 607 Intersección: RUMICHACA Referencia: ATRAS DE CABO ROJEÑO BAR Piso: 3 Telefono Trabajo: 042301086 Telefono Trabajo: 042304691 Fax: 042301086

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
R.U.C.
Hernández Alvarado Marla Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/09/2009

SRI.gov.ec

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes. El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, Los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe..----------

***p.* GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"**
R.U.C. 0992118105001

SR. DR. GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ
C.C. 1306675776 C.V.

EL NOTARIO
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE ABRIL DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2015-09-01-038-000548

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001526** DEL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **25 DE MAYO DEL 2015,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN".** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE ABRIL DEL 2015.**

GUAYAQUIL, 03 DE JUNIO DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Factura: 001-005-000003297

20150901038P02549

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20150901038P02549

RTO MOYA FLORES	ACTO O CONTRATO:
	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacalón	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992118105001		GERENTE	DR. GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-005-000003298

20150901038O00548

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901038O00548

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTESDEOCA LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306675776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901038O00548

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTESDEOCA LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306675776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SÉPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.584-1 de 1.999, que contiene la Constitución de la Compañía " Grimalsa Negocios Integrados S.A.", otorgada en ésta Notaría, el trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001526, de fecha veinticinco de Mayo del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y SEguros en Guayaquill, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la compañía GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. " En Liquidación "..-

Guayaquil, junio 11 del 2.015..-

NOTARIA SÉPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.222
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001526,** dictada por el **Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO,** el **25 de mayo del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.,** de fojas **50.814 a 50.836,** Registro Mercantil número **2.546. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29222

Guayaquil, 16 de junio de 2015

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1173537

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
01 JUL 2015 HORA: 16:00
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma:

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0001526

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030001 del 13 de Noviembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las *circunstancias y condiciones* establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de *responsabilidad limitada* y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la *compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento* de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 29 de Abril 2015, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.01244-M del 21 de Mayo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las *copias las razones respectivas.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a 25 MAY 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL

Elaborado por Pilar Serna Palacios
Revisado por Lorena Barcia
Exp. 99707
Trámite 16108-2015

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
23/JUN/2015 12:18:15 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 16108 - 2
MILTON SOLORZANO

Expediente: 99707
RUC: 0992118105001

Razón social:
GRIMALSA NEGOCIOS INTEGRADOS S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	58